UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas

- 2 MAR 2018

N°: 490	Firma:
Hora: 13:17	Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero de 2.018, siendo las 10:40 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018" ID N° 341.035.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.521/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 21/2.018 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita el inicio del llamado para la ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE.-
- La Resolución D. N° 146/2.018 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018 **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018" ID N° 341.035.**
- La Nota DCP de fecha 02 de febrero de 2.018, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 20 de febrero de 2.018.
- El Dictamen Nº 26/2.018, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 27 de febrero del 2.018 remitido por el Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 07 (siete) ofertas: **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA, TUPI RAMOS GENERALES S.A., LG TRADING de LOURDES GIMENEZ, CHACOMER SAE y BRITAM S.A.-**

Observaciones asentadas durante el acto de apertura:

Se deja constancia de que la empresa JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. no presenta:

1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
2. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluador_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A continuación se expone el Dictamen legal del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas:

Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
28 FEB 2018
N°: 465 | Firma:
Hora: 12:40 | Aclaración:

Dictamen N° 26/2.018.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO N° 03/2018 "Adquisición de Acondicionadores de Aire – Ad Referendum 2018". ID N° 341.035.-

FECHA : 28 de Febrero de 2018.-

Oferentes

1. Britam S.A.;
2. Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela Lòpez;
3. Tupì Ramos generales S.A.;
4. Jet Trade Electrodomésticos S.A.;
5. Grupo Importador Electromecánico S.A.;
6. LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, y
7. Chacomer S.A.E..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes, a excepciòn de la oferta presentada por la firma Jet Trade Electrodomésticos S.A..-

En efecto, la oferente Jet Trade Electrodomésticos S.A. no presenta estatutos sociales ni poder – como tampoco constancia del SIPE – que acrediten la representación legal del firmante de la oferta, por lo que, tratándose de un documento de carácter sustancial que no admite reparaciones ulteriores al acto de apertura, no cabe sino recomendar su descalificación, de conformidad a lo establecido en el inciso 3) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

Se hace mención que las oferentes, a excepción de Jet Trade Electrodomésticos S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° [illegible]

Criterio del Comité: Verificada la oferta presentada por la firma JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., se constató que la empresa no ha presentado junto con su oferta la documentación de carácter formal sustancial requerida. Por lo expuesto y con base en la recomendación del Asesor Jurídico la oferta presentada por JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. **no será considerada en adelante**.-

Mcal. López y Cap. [illegible]
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@[illegible]
San Lorenzo – Para[illegible]

- Se procedió a solicitar la conformidad de la firma BRITAM S.A., para la corrección aritmética de los ítems nº 2, 3 y del total ofertado. Presentada la conformidad de la firma BRITAM S.A. para la corrección aritmética, según consta en nota con M.E. DCP Nº 443/2.018 de fecha 23/02/2018, se realizan las correcciones de la oferta quedando de la siguiente manera:

BRITAM S.A.							DONDE DICE:		DEBE DECIR:	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	15	MIDEA	CHINA	4.007.274	60.109.103	4.007.274	60.109.110
3	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	5	MIDEA	CHINA	2.734.259	13.671.296	2.734.259	13.671.295
Total Oferta							**173.837.899**		**173.837.905**	

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DESCRIPCION	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCI ROTELA	LG TRADING de LOURDES GIMENEZ
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CHACOMER SAE	BRITAM S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO CUMPLE**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO CUMPLE**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA	Número de Constancia
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)	1.486.694
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCI ROTELA	1.487.161
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1.485.345
LG TRADING de LOURDES ROTELA	1.487.269
CHACOMER SAE	1.487.337
BRITAM S.A.	1.487.340

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCI ROTELA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	LG TRADING de LOURDES GIMENEZ	CHACOMER SAE	BRITAM S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split, por un monto como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Gazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.						
Constancia de Visita Técnica o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Listado de operarios técnicos, con datos personales que realizaran la colocación de los equipos	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

1. A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), según nota DCP Nº 292/2018:

- Patente municipal vigente
- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split, por un monto como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).
- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split.
- Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.
- Listado de operarios técnicos, con datos personales que realizaran la colocación de los equipos

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 441 del 23 de febrero del corriente.-

2. FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCI ROTELA

- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split, por un monto como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). **LOS CONTRATOS PRESENTADOS NO ACREDITAN EL MONTO SOLICITADO**.-
- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016). **SOLICITAR COPIA LEGIBLE DEL AÑO 2.016**.-
- Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado. **PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE GLOBO IMPORT – EXPORT S.A. ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADA DE LA MARCA JAM**.-
- Listado de operarios técnicos, con datos personales que realizaran la colocación de los equipos.-

La firma individualizada no presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo que su oferta no será considera en adelante.-

3. TUPI RAMOS GENERALES S.A.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split. **SOLO PRESENTÓ UNA CONSTANCIA**.-
- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016). **SOLICITAR COPIA LEGIBLE DEL AÑO 2.014.-**
- Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado. **PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE GLOBO IMPORT – EXPORT S.A. ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADA DE LA MARCA JAM.-**
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.
- Listado de operarios técnicos, con datos personales que realizaran la colocación de los equipos

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada no presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo que su oferta no será considera en adelante.-

4. LG TRADING de LOURDES GIMENEZ

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (Ítem indicado en nota DCP)
- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).
- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split.
- Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado.
- Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.
- Listado de operarios técnicos, con datos personales que realizaran la colocación de los equipos

La firma individualizada no presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo que su oferta no será considera en adelante.-

5. CHACOMER SAE

- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split, por un monto como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).
- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split.
- Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
- Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.
- Constancia de Visita Técnica o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Listado de operarios técnicos, con datos personales que realizaran la colocación de los equipos

La firma individualizada no presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo que su oferta no será considera en adelante.-

6. BRITAM S.A.

- Solicitar conformidad para practicar corrección aritmética de la oferta según detalle en nota DCP
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Patente municipal vigente
- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split, por un monto como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).
- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de Acondicionadores de Aires Tipo Casette y/o Split.
- Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.
- Listado de operarios técnicos, con datos personales que realizaran la colocación de los equipos

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 443 del 23 de febrero del corriente.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)** y **BRITAM S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2014	2015	2016	Prom.	2014	2015	2016	Prom.	2014	2015	2016	Prom.
1	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)	11,91	2,16	2,91	**5,66**	0,06	0,35	0,26	**0,22**	8,82	11,35	15,42	**11,86**
2	BRITAM S.A.	2,68	3,51	2,68	**2,95**	0,36	0,28	0,36	**0,33**	10,91	13,32	10,60	**11,61**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)** y **BRITAM S.A.**, **cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	12.000.000	10	RBD	CHINA	9.777.198	97.771.980
1	BRITAM S.A.	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	12.000.000	10	MIDEA	CHINA	10.005.750	100.057.500

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 2

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	3.700.000	15	RBD	CHINA	3.443.498	51.652.470
2	BRITAM S.A.	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	3.700.000	15	MIDEA	CHINA	4.007.274	60.109.110

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)***

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Análisis de los precios ofertados, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 3

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	2.300.000	5	RBD	CHINA	2.443.498	12.217.490
3	BRITAM S.A.	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	2.300.000	5	MIDEA	CHINA	2.734.259	13.671.295

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.),** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.), CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)*** **Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.012.839	VICTOR LUIS BUTLEROV ARBO	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	749.917	GUSTAVO ROGELIO ROLON YUBERO	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.990.306	ANA PAULINA BUTLEROV	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	900.253	SILVANA MARIA ANTONELLI MENA	No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente (socios, directivos y/o representantes) mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.018 **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018" ID N° 341.035,** a la empresa:

GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	10	RBD	CHINA	9.777.198	97.771.980

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	15	RBD	CHINA	3.443.498	51.652.470
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	5	RBD	CHINA	2.443.498	12.217.490
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**161.641.940**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:30hs., a los 01 días del mes de marzo del dos mil dieciocho. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- El Informe Técnico de fecha 27 de febrero del 2.018 remitido por el Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-
2- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018"

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas porla Convocante	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	CUMPLE / NO CUMPLE
1	G.I.E.S.A.	Acondicionador de aire tipo split	**CAPACIDAD: 60.000 BTU** - TIPO SPLIT DISPLAY LCO, CONTROL REMOTO, ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER, DOBLE TEMPORIZADOR Y PROGRAMABLE, FUNCION DE SLEEP, DESHUMIDIFICADOR, KIT DE INSTALACION, SE DEBE CONSIDERAR UNA DISTANCIA MINIMA DE 12 METROS DE CONEXIÓN DE CAÑERIAS HASTA EL CONDENSADOR. CON COMPRESOR FRIO/CALIENTE. R410 A, GARANTIA DEL EQUIPO (MINIMO 1 AÑO). CON INSTALACION ELECTRICA CONSIDERAR DISTANCIA MINIMA DE 30 METROS CON LLAVE LIMITADORA DE 3x32 AMP.	Unidad	UNIDAD	10	RBD	CHINA	CUMPLE
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	10	JAM	CHINA	CUMPLE
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	10	JAM	CHINA	CUMPLE
1	BRITAM S.A.	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	10	MIDEA	CHINA	CUMPLE
2	G.I.E.S.A.	Acondicionador de aire tipo split	**SPLIT DE 24.000 BTU,** DISPLAY LCD, CONTROL REMOTO, ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER, DOBLE TEMPORIZADOR Y PROGRAMABLE, FUNCION SLEEP, DESHUMIDIFICADOR, KIT DE INSTALACION. CON COMPRESOR FRIO/CALIENTE R410 A. GARANTIA DEL EQUIPO (MINIMO 1 AÑO) CON INSTALACION INCLUIDA	Unidad	UNIDAD	15	RBD	CHINA	CUMPLE
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	15	JAM	CHINA	CUMPLE
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	15	JAM	CHINA	CUMPLE
2	LG TRADING de LOURDES GIMENEZ	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	15	AURORA	CHINA	CUMPLE
2	CHACOMER SAE	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	15	HAUSTEC	CHINA	CUMPLE
2	BRITAM S.A.	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	15	MIDEA	CHINA	CUMPLE
3	G.I.E.S.A.	Acondicionador de aire tipo split	**SPLIR 18.000 BTU,** DISPLAY LCD, CONTROL REMOTO, ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER, DOBLE TEMPORIZADOR Y PROGRAMABLE, FUNCION DE SLEEP, DESHUMIDIFICADOR, KIT DE INSTALACION. CON COMPRESOR FRIO/CALIENTE R410 A. GARANTIA DEL EQUIPO (MINIMO 1 AÑO) CON INSTALACION INCLUIDA.	Unidad	UNIDAD	5	RBD	CHINA	CUMPLE
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	5	JAM	CHINA	CUMPLE
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	5	JAM	CHINA	CUMPLE
3	LG TRADING de LOURDES GIMENEZ	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	5	AURORA	CHINA	CUMPLE
3	CHACOMER SAE	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	5	HAUSTEC	CHINA	CUMPLE
3	BRITAM S.A.	Acondicionador de aire tipo split		Unidad	UNIDAD	5	MIDEA	CHINA	CUMPLE

Documentos requeridos	G.I.E.S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	LG TRADING de LOURDES GIMENEZ	CHACOMER SAE	BRITAM S.A.
Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Listado de operarios técnicos, con datos personales que realizaran la colocación de los equipos	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
349641

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR LUIS MARIA BUTLEROV ARBO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1012839, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1012839			RETIRO APORTE JUBILATORIO	/	0

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 27 febrero 2018, 13:00 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mzck wis7 gysd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
349643

3 4 9 6 4 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ROGELIO ROLON YUBERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 749917, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 febrero 2018, 13:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
62oq cftk mn2l
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
349644

3 4 9 6 4 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA PAULINA BUTLEROV QUIÑONEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3990306, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 febrero 2018, 13:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4vuk ocmy baq9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
349646
3 4 9 6 4 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVANA MARIA ANTONELLI MENA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 900253, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 febrero 2018, 13:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rosu qzkq 22wa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador